



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

de _____ PODER ESPECIAL

No. PRIMER TESTIMONIO

Otorgada por LA SRA. ISABELLE MARIE RENEE LEVESQUE DARION

a favor de EL SR. SIMON BOLIVAR PEÑAFIEL RIZZO

Cuantía del Año 2013

DEL NOTARIO
Abg. Mario Baquerizo González

Guayaquil, 19 DE ABRIL DEL 2013

MBG Mario
Baquerizo
González

Notario Vigésimo Tercero



AÑO 2013	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P	
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------	--



PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA
SEÑORA ISABELLE MARIE RENEE
LEVESQUE DORION A FAVOR DEL
SEÑOR SIMON BOLÍVAR PEÑAFIEL
RIZZO-----
CUANTÍA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **diecinueve de abril**
del dos mil trece, ante mí, Abogado **MARIO EDUARDO BAQUERIZO**
GONZÁLEZ, Notario Público Titular Vigésimo Tercero de éste Cantón,
comparece: La señora **ISABELLE MARIE RENEE LEVESQUE**
DORION, quien declara ser de nacionalidad Canadiense y Ecuatoriana,
de estado civil **casada de ocupación**, dependiente, por sus propios y
personales derechos la compareciente es mayor de edad, con domicilio
y residencia en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse
y contratar a quien por haberme exhibido su documento de identificación
de intervenir en este acto doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado
de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente.- **SEÑOR**
NOTARIO: Sírvase autorizar en el libro de Registros de Escrituras
Publicas a su cargo, una en la que conste la del Poder Especial, al tenor
de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARCIENTE**.-
Comparece a la celebración y suscripción de esta escritura La señora
ISABELLE MARIE RENEE LEVESQUE DORION, de nacionalidad
Canadiense y Ecuatoriana, identificada con las cédula de ciudadanía

1 número cero nueve dos cuatro cero cero seis nueve ocho; por sus
2 propios derechos, a quien para los efectos de esta escritura podrá llamarla
3 también "LA PODERDANTE".- **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.**- Por
4 medio de esta escritura en forma libre y voluntaria, la poderdante señora
5 **ISABELLE MARIE RENEE LEVESQUE DORION**, por sus propios
6 derechos, tiene a bien conferir Poder Especial, amplio y suficiente, cuanto en
7 derecho se requiere, a favor del señor **SIMON BOLÍVAR PEÑAFIEL**
8 **RIZZO**, de nacionalidad Ecuatoriana, identificado con la cédula de
9 ciudadanía número **cero nueve cero seis cero dos nueve cinco nueve**
10 **cero**, para que en su nombre y representación de sus derechos y haciendo
11 sus veces. a) Pueda vender un Automóvil de placa GRW tres nueve siete
12 cinco y un bien inmueble ubicado en la urbanización MATICÉS SECTOR
13 AZUL TOPACIO de la manzana numero cero ocho (08), villa numero seis
14 (6), y pueda firmar y celebrar ante cualquier Notaria Pública el Contrato de
15 Compraventa, b) y el trapazo o cancelación de contrato de servicios básicos
16 con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones y la compañía TV
17 **Cable CLÁUSULA TERCERA:** Queda facultado el Apoderado para realizar,
18 suscribir cuanto documento sea necesario para el cumplimiento de dicho
19 mandato y gestiones sean menester, de manera tal que, no por falta de
20 expresa especificación pueda entenderse insuficiencia de poder.- Queda
21 facultado el mandatario para lo cual se le otorga la facultades
22 determinadas en el **articulo cuarenta y cuatro del Código de**
23 **Procedimiento Civil** sin que se pueda argumentar falta de poder por no
24 constar cláusula expresa,- Sírvase usted, señor Notario, agregar las
25 demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura.-
26 Firmado por el Abogado **Renato Andrés Sanchez Varas**, matricula
27 profesional **número cero nueve – dos mil once – trescientos sesenta**
28 **y dos**, del foro Nacional de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la**

MBG

Mario
Baquerizo
González

Notario Vigésimo Tercero



1 minuta.- En consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido
2 de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda elevada a
3 escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario
4 en alta voz la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes
5 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

6

7

8

Isabelle L. Doria

9 Sra. ISABELLE MARIE RENNE LEVESQUE DORION

10 C.C. No 092400069-8

11

12

13

Mario Baquerizo

EL NOTARIO

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Sé otorgó ante mí, en fe de ello
confiero este **PRIMER**
Testimonio, que rubricó firmé
y selló en esta Ciudad de
Guayaquil, el día
25 ABR 2013

Isabelle L. Doria

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO
Mario Baquerizo



Guayaquil, 17 de Noviembre de 2014

Señor
REPRESENTANTE LEGAL
DREAMKAPTURE TRAVEL S.A.
Ciudad.-

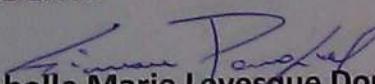
De mis consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que **ciento nueve** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, contenidas en el título correspondiente y pagado el 100% de la compañía DREAMKAPTURE TRAVEL S.A., han sido transferidas a **CHRISTOPHER SCOTT BOTHWELL** quedando con un total de **cuatrocienas** acciones para este último.

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar estas transferencia en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía DREAMKAPTURE TRAVEL S.A.

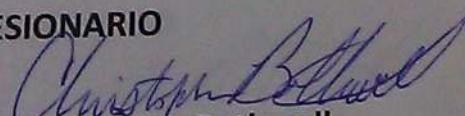
Atentamente

CEDENTE


Isabelle Marie Levesque Dorion

CI : 0924000698

CESIONARIO


Christopher S. Bothwell
CI: 0950545723

Guayaquil, 17 de Noviembre de 2014

Señor
REPRESENTANTE LEGAL
DREAMKAPTURE TRAVEL S.A.
Ciudad.-

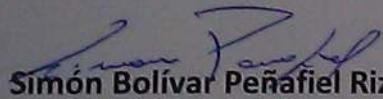
De mis consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que **ciento diez** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, contenidas en el título correspondiente y pagado el 100% de la compañía DREAMKAPTURE TRAVEL S.A., han sido transferidas a **MARIA DE LOURDES CHICA MARTILLO** quedando con un total de **cuatrocienas** acciones para esta última.

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar estas transferencia en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía DREAMKAPTURE TRAVEL S.A.

Atentamente

CEDENTE


Simón Bolívar Peñaflor Rizzo
CI : 0906029590

CESIONARIO


Maria de Lourdes Chica Martillo
CI : 0912204138